

4.5 Mediante Resolución N° 281-2014-SUNAT/8C0000 de fecha 15.12.2014 (folios 06-07) la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio de la SUNAT dispuso la baja de 92 Bienes por causal de RAEE, con sujeción a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013/SBN – Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; procedimiento sustentado con el Informe Técnico N°134-2014-SUNAT/8C2100 (folios 01-04), en el rubro IX Conclusiones y Recomendaciones, de dicho informe, se planteó a la INTENDENCIA NACIONAL DE FINANZAS Y PATRIMONIO que, de encontrar conforme la propuesta, autorice a la División de Gestión Patrimonial el inicio de las gestiones y acciones a seguir sobre la disponibilidad de los bienes dados de baja, de acuerdo a la normativa vigente. Según proveído consignado en la Hoja de ruta de folio 05 se dispone que la División de Gestión Patrimonial prosiga con las acciones necesarias.

4.8 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN – Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, corresponde ofrecer en donación los 92 bienes dados de baja por causal de RAEE con la aludida Resolución, a favor de los sistemas de manejo establecidos, es decir a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.



V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Los 92 bienes patrimoniales dados de baja por causal de RAEE con la Resolución N° 281-2014/SUNAT/8C0000 de fecha 15/12/2014 (folios 06-07), aptos para donación, son los que se describen en el Anexo que forma parte del presente Informe Técnico.

VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN

1. El artículo 11° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento. La Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del acotado Reglamento, establece la vigencia de las Directivas emitidas por la SBN en materia de bienes muebles e inmuebles en tanto no se opongan a lo dispuesto en el citado Reglamento.
2. El artículo 124° del Reglamento de la Ley acotada, señala que la Oficina General de Administración es el órgano encargado de la aprobación de los actos de disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades. En nuestro caso, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso f) del Artículo 339° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución 122-2014-SUNAT, corresponde a la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio emitir la Resolución que autorice la donación correspondiente.
3. En el numeral 3 del artículo 10° del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos se establece que en el caso de los generadores del sector público, están obligados a realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.
4. Según lo definido en el numeral 6.2.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN – Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, la donación es el acto de disposición mediante el cual la entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, que han sido dados de baja, a favor de los sistemas de manejo establecidos, es decir a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS)



autorizada; según registro de DIGESA a la fecha de cierre del presente informe se encuentran habilitadas las empresas incluidas en los anexos de folios 08 y 09

5. CONSIDERACIONES RELACIONADAS AL PROCEDIMIENTO DE DONACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE

Según el registro de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), se encuentran autorizadas Dieciséis (16) Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) al 14/11/2014 y Siete (7) Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS) al 6/10/2014, a quienes corresponde ofrecer en donación dichos bienes, y una de las empresas registradas como EPS-RC, solo puede hacer transporte de RAEE no recolección.

No se encuentra registrado ningún Sistema de manejo de RAEE.

Considerando que hay empresas incluidas en ambos registros las empresas elegibles para la donación serían dieciséis (16):

1. BEFESA PERU
2. COMPAÑÍA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.
3. COMUNIDAD DE TRAPEROS DE EMAUS-TRUJILLO
4. CENTURY ECOLOGICAL SAC ECOCENTURY S.A.C.
5. PERU GREEN RECYCLING S.A.C.
6. SAN ANTONIO RECYCLING S.A.
7. V & V INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.
8. AKSTARCOM S.A.C.
9. COMIMTEL S.A.C.
10. TECNISAN E.I.R.L.
11. CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C. CARESNY PERU S.A.C.
12. EMPRESA COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS VIDA VERDE S.A.C.
13. GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.
14. INDUSTRIAL QUIMICA LIMA S.R.L. - INQUILIMA S.R.L.
15. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. - PROMAS S.R.L.
16. ULLOA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.2.8 de la Directiva N° 003-2013/SBN – Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, la División de Gestión Patrimonial, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Informe Técnico¹, deberá comunicar el listado de 92 bienes dados de baja por causal de RAEE a las empresas antes mencionadas, a efecto que éstas manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarias de la donación de los bienes muebles dados de baja con la Resolución N° 281-2014-SUNAT/8C0000 (folios 06-07); documento de respuesta que deberá presentarse por mesa de partes de la SUNAT.

En el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarias, se donará los referidos bienes a favor de la empresa que conteste por escrito en primer lugar, en un plazo que no exceda de tres (03) días hábiles, contado a partir de la fecha de comunicación del ofrecimiento de donación, mediante documento ingresado a través de mesa de partes de SUNAT, para el caso deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de donación debidamente sustentada y suscrita por el representante legal de la Empresa.

¹ Simultáneamente a dicha comunicación, la División de Gestión Patrimonial solicitará al área competente de la Intendencia Nacional de Sistemas la publicación en la página web de la Institución el presente informe técnico y la relación de bienes dados de baja por causal de RAEE.

- b) Copia del registro DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE.
- c) Copia del Documento de Identidad del Representante Legal.
- d) Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral
- e) Copia del Plan de Manejo de RAEE expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente de los Sistemas de Manejo de RAEE.
- f) Otros documentos que correspondan.

De no haberse presentado uno más de los indicados requisitos conjuntamente con el documento en el cual manifiesta su interés, se descalificará la solicitud de dicho operador RAEE, procediendo a evaluarse la siguiente solicitud en orden de presentación y así sucesivamente²



Previa evaluación y conformidad de la documentación, la División de Gestión Patrimonial, mediante memorándum informará a la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio el resultado de la evaluación y la empresa beneficiada con la donación de los bienes dados de baja por causal de RAEE, adjuntando el expediente administrativo y el presente Informe Técnico, así como, el proyecto de Resolución de donación para su consideración y aprobación correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.4.1 de la acotada Directiva, corresponde remitir copia del documento autoritativo de dicho acto a la Oficina de Control Interno, solicitando la designación de un representante en calidad de veedor, con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la ejecución del Acto de donación o disposición que se programe; debiendo señalarse que tal acto se llevará a cabo aún en ausencia del veedor.

Asimismo, de conformidad al numeral 6.4.2 de la precitada Directiva, la División de Gestión Patrimonial en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de realizada la donación de los bienes RAEE mediante acta correspondiente, debe remitir a la SBN copia de la siguiente documentación:

- a) Informe Técnico de baja y/o donación, con el anexo respectivo de los bienes muebles en calidad de RAEE.
- b) Documentos sustentatorios de la baja y/o donación, según corresponda.
- c) Resolución que aprueba la baja y/o donación según corresponda
- d) Copia del documento cursado a los operadores de RAEE (EPS-RS, EC-RS de RAEE) o Sistemas de manejo de RAEE (incluye registro DIGESA vigente)
- e) Documento comunicando a OCI el Acto de Donación
- f) Acta de entrega y recepción. De ser el caso, incluir el poder otorgado a la persona encargada de la recepción de los bienes

VII OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

En el presente caso no existen observaciones.



VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se concluye que resulta procedente disponer el destino de los 92 bienes dados de baja con la Resolución de Intendencia N° 281-2014-SUNAT/8C0000(folios 06-07) por causal de RAEE, descritos en el Anexo que forma parte del presente Informe, mediante donación a favor de una Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) y/o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS), que manifieste por escrito en primer lugar su interés en la donación de los referidos bienes y reúna los requisitos señalados; siendo de aplicación las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2013/SBN.

Para el caso se recomienda las siguientes acciones:

² De conformidad a lo opinado en el Oficio N° 78-2014/SBN-DNR a folios 10.

- a) Elevar el presente Informe Técnico a la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio a efectos que otorgue su conformidad para llevar a cabo la disposición final de los referidos bienes, en la modalidad de donación, a favor de una Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) y/o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS).
- b) Autorizar, una vez obtenido el visto bueno de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, a la División de Gestión Patrimonial para que en coordinación con la Intendencia Nacional de Sistemas de Información publique el presente Informe y la relación de bienes dados de baja por causal de RAEE en la página web de la Entidad. De manera simultánea, comunique a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a efecto que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarias con la donación de los bienes muebles dados de baja con la Resolución N° 281-2014-SUNAT/8C0000 (folios 06-07); documento de respuesta que deben presentar por mesa de partes de la SUNAT, adjuntando la documentación señalada en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN – Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE aprobada mediante Resolución 027-2013/SBN.
- c) Como resultado del cumplimiento del literal b) de este rubro se elevará el expediente administrativo y el proyecto de Resolución de Donación a la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio para su consideración y aprobación de la Resolución de donación de los 92 bienes dados de baja por causal de RAEE a favor de una de las empresas registradas como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, indicadas en el numeral 5 de rubro VI del presente Informe.
- d) Una vez emitida la Resolución de Donación, remitir copia de dicho documento a la Oficina de Control Interno con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la ejecución del acto de donación que se programe, solicitando la designación de un representante en calidad de veedor, debiendo señalarse que tal acto se llevará a cabo aún en ausencia del veedor.
- e) Remitir en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de realizada la donación de RAEE mediante acta correspondiente a la SBN copia de la siguiente documentación:
- Informe Técnico de baja y/o donación, con el anexo respectivo de los bienes muebles en calidad de RAEE.
 - Documentos sustentatorios de la baja y/o donación, según corresponda.
 - Resolución que aprueba la baja y/o donación según corresponda
 - Copia del documento cursado a los operadores de RAEE (EPS-RS, EC-RS de RAEE) o Sistemas de manejo de RAEE (incluye registro DIGESA vigente)
 - Documento comunicando a OCI el Acto de Donación
 - Acta de entrega y recepción. De ser el caso, incluir el poder otorgado a la persona encargada de la recepción de los bienes

Es cuanto se informa para las acciones correspondientes.

Atentamente,



ANEXO DE INFORME TECNICO N° 139 2014-SUNAT/8C2100
BIENES PROPUESTOS PARA DONACION A EMPRESAS EPS Y EPC DE RAAE

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL SBN	DETALLE TECNICO			Est. Cons.	Cuenta Contable	Fecha Doc.	Valor de Adquisición S/.	Valor en Libros S/ al 30.11.2014
			Marca	Modelo	Serie					
1	CAMARA DE VIDEO	952214670002	PANASONIC		03507325	M	1503020303	36776	3652	1
2	CAMARA DE VIDEO	952214670003	PANASONIC		03507387	M	1503020303	36776	3652	1
3	CAMARA DE VIDEO	952214670004	PANASONIC		03507370	M	1503020303	36776	3652	1
4	CAMARA DE VIDEO	952214670006	PANASONIC		06A01430	M	1503020303	36776	11548	1
5	CAMARA DE VIDEO	952214670007	PANASONIC		06A01411	M	1503020303	36776	11548	1
6	CAMARA DE VIDEO	952214670008	PANASONIC		07A00809	M	1503020303	36776	11548	1
7	CIRCUITO CERRADO DE VIDEO	952215990005	BURILE		008530	M	1503020303	35352	2051	1
8	CIRCUITO CERRADO DE VIDEO	952215990006	PANASONIC	OK-303	06A01435	M	1503020303	36745	11448	1
9	CIRCUITO CERRADO DE VIDEO	952215990007	PANASONIC	OK-303	06A01423	M	1503020303	36782	12871	1
10	EQUIPO DE RADIO MOVIL	952233370044	MOTOROLA		15917S71R1	M	1503020303	36525	1782	1
11	EQUIPO DE RADIO MOVIL	952233370053	MOTOROLA		7591UC6376	M	1503020303	37253	392	1
12	RADIO TELEFONO	952268890002	MOTOROLA	550 PLUS	831UBBY09S9	M	91050301	37273	104	103.83
13	RADIO TELEFONO	952268890003	MOTOROLA	550 PLUS	831UBBY09R1	M	91050301	37273	104	103.83
14	RADIO TELEFONO	952268890005	NEXTEL		021TDKD25100	M	91050301	37503	91	90.73
15	RADIO TELEFONO	952268890006	NEXTEL		021YCL2BXP	M	91050301	37503	91	90.73
16	RADIO TELEFONO	952268890007	NEXTEL	305X	021YDC3QVK	M	91050301	37503	91	90.73
17	RADIO TELEFONO	952268890009	ALCATEL		236221	M	1503020303	37253	231	1
18	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270017	MOTOROLA		188FSY-3522	M	1503020303	34130	937	1
19	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270023	MOTOROLA		188FSY-3149	M	1503020303	34130	937	1
20	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270053	RADIUS MOTOROLA	P-110	186TUUN057	M	1503020303	35016	1152	1
21	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270056	RADIUS MOTOROLA	P-110	186FYLE083	M	1503020303	35016	1152	1
22	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270057	RADIUS MOTOROLA	P-110	186FVLE652	M	1503020303	35016	1152	1
23	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270059	RADIUS MOTOROLA	P-110	186TUUN138	M	1503020303	35016	1152	1
24	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270051	RADIUS MOTOROLA	P-110	186FVLE669	M	1503020303	35016	1152	1
25	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270052	RADIUS MOTOROLA	P-110	186TULF734	M	1503020303	35016	1152	1
26	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270053	RADIUS MOTOROLA	P-110	186FVLE623	M	1503020303	35016	1152	1
27	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270064	RADIUS MOTOROLA	P-110	186FVLE702	M	1503020303	35016	1152	1
28	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270065	MOTOROLA		186TUUN047	M	1503020303	35139	1092	1
29	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270066	MOTOROLA		186TUUN136	M	1503020303	35139	1092	1
30	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270062	MOTOROLA	GP-350	779FWG4586	M	1503020303	35411	1658	1
31	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270065	MOTOROLA		779FWG1999	M	1503020303	35411	1658	1
32	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270143	MOTOROLA	GTX	446SKK6549	M	1503020303	36027	1026	1
33	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270145	MOTOROLA	GTX	446SKK6591	M	1503020303	36027	1026	1
34	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270146	MOTOROLA	GTX	446SKK6552	M	1503020303	36027	1026	1
35	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270148	MOTOROLA	GTX	446SKK6548	M	1503020303	36027	1026	1
36	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270149	MOTOROLA	GTX	446SKK6570	M	1503020303	36027	1026	1
37	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270151	MOTOROLA	GTX	446SKK6480	M	1503020303	36027	1026	1
38	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270152	MOTOROLA	GTX	446SKK6488	M	1503020303	36027	1026	1
39	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270154	MOTOROLA	GTX	446SKK5804	M	1503020303	36027	1026	1
40	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270169	MOTOROLA	PRO-5150	672TALU342	M	1503020303	36739	1797	1
41	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270174	MOTOROLA	PRO-5150	6761AU9658	M	1503020303	37040	1896	1
42	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270282	MOTOROLA	PRO-5150	672HDA0206	M	1503020303	37652	1891	1
43	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270298	MOTOROLA	PRO-5150	672HDA1021	M	1503020303	37652	1891	1
44	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270310	MOTOROLA	PRO-5150	672HDA1023	M	1503020303	37652	1891	1
45	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270320	MOTOROLA	PRO-5150	672HDA0330	M	1503020303	37652	1891	1
46	RADIO TRANSCCEPTOR	952269270328	MOTOROLA	PRO-5150	672HDA1022	M	1503020303	37652	1891	1
47	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650006	MOTOROLA	GTX	446SKK6098	M	1503020303	36027	1026	1
48	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650072	MOTOROLA		188TVLH294	M	1503020303	34999	1293	1
49	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650074	MOTOROLA	RADIUS P110	188FVJ5086	M	1503020303	34999	1293	1
50	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650123	MOTOROLA		432AWE0402	M	1503020303	35167	3529	1
51	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650133	MOTOROLA		778T SWE274	M	1503020303	35534	1278	1
52	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650147	MOTOROLA		7991YJ0874	M	1503020303	35976	1462	1
53	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650180	MOTOROLA		7991Y1887	M	1503020303	37253	764	1
54	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650217	MOTOROLA	HMN 10560		M	1503020303	37253	362	1
55	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650270				M	1503020303	33768	718	1
56	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650272				M	1503020303	34099	288	1
57	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650280				M	1503020303	37256	1	1
58	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540029	MOTOROLA		1741SDA506	M	1503020303	34333	2191	1
59	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540064	MOTOROLA		188FXA5321	M	1503020303	35542	1322	1
60	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540070	MOTOROLA	GP300	1741VNB516	M	1503020303	35612	1581	1
61	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540095	MOTOROLA	GP300	1741VNB486	M	1503020303	35612	1581	1
62	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540133	MOTOROLA	GP300	1741VNB484	M	1503020303	35612	1581	1
63	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540186	MOTOROLA		1741VNB500	M	1503020303	35612	1581	1
64	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540192	MOTOROLA	GP300	1741VNB345	M	1503020303	35612	1581	1
65	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540193	MOTOROLA	GP300	1741VNB517	M	1503020303	35612	1581	1
66	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540205	MOTOROLA	GP300	1741VNB470	M	1503020303	35612	1581	1
67	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540213	MOTOROLA		7991YJ0655	M	1503020303	35976	1462	1
68	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540213	MOTOROLA		7991YJ0889	M	1503020303	35976	1462	1
69	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540220	MOTOROLA		7991YJ2757	M	1503020303	35976	1462	1
70	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540223	MOTOROLA		7991YJ2832	M	1503020303	35976	1462	1
71	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540366	MOTOROLA	PRO5150	672YZ0F703	M	1503020303	36525	1915	1
72	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540370	MOTOROLA	PRO5150	672YZ06843	M	1503020303	36525	1915	1
73	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540371	MOTOROLA		672FZY3021	M	1503020303	36525	1915	1
74	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540380	MOTOROLA	PRO5150	6721Z06567	M	1503020303	36525	1915	1
75	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540395	UNDEN		96001053	M	1503020303	36910	267	1
76	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540452	KENWOOD		30302830	M	1503020303	37057	1465	1
77	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540458	KENWOOD		30302766	M	1503020303	37057	1465	1
78	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540459	KENWOOD		30302769	M	1503020303	37057	1465	1
79	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540466	KENWOOD		30302828	M	1503020303	37057	1465	1
80	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540469	KENWOOD		30302896	M	1503020303	37057	1465	1
81	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540482	KENWOOD		30302610	M	1503020303	37057	1465	1
82	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540483	KENWOOD		30302608	M	1503020303	37057	1465	1
83	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540488	MOTOROLA		1741TCJ020	M	1503020303	37253	764	1
84	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540508				M	1503020303	33768	718	1
85	TRANSCCEPTOR PORTATIL DE MANO	952288540512				M	1503020303	33766	718	1



R



**ANEXO DE INFORME TECNICO N° 139 2014-SUNAT/8C2100
BIENES PROPUESTOS PARA DONACION A EMPRESAS EPS Y EPC DE RAAE**

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL SBN	DETALLE TECNICO			Est. Cons.	Cuenta Contable	Fecha Doc.	Valor de Adquisición (S/.)	Valores Libres S/ al 30.11.2014
			Marca	Modelo	Serie					
85	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	95220540519				M	150300303	33596	1243	1
87	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	95220540521				M	150300303	34090	203	1
88	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	95220540531	MOTOROLA			M	150300303	25642	1614	1
89	TRANSCÉPTOR PORTÁTIL DE MANO	95220540533				M	150300303	37256	1	1
90	TRANSMISOR RECEPTOR DE 1W	95220001003		W102	150000002	M	150300303	37253	267	1
91	UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARAS - C.C.U.	95220000014	PANASONIC		7800173	M	150300303	35800	4750	1
92	UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARAS - C.C.U.	95220000016	SHURE		10011300	M	150300303	36094	5607	1
TOTAL S/									55635	



[Handwritten signature]

